

MARIA DE LOS ANGELES BARRERO TRIANA

C.C.: 39627603

Dirección: Calle 5 #7-87e Pekin – Fusagasugá
Cundinamarca - Colombia

Tel: 8722653

Cel: 3204916918

Email: mariadelosa33@hotmail.com



PERFIL

Técnico laboral en auxiliar de enfermería

Capacitada para la asistencia en salud con conocimiento en soporte vital básico y primeros auxilios con excelentes actitudes en manejo de pacientes; con buenas relaciones interpersonales actividad positiva para trabajo en equipo, con responsabilidad, puntualidad, compromiso, facilidad de aprendizaje.

ESTUDIOS

Técnica

Fusagasugá Instituto Tecnico Industrial

Secretariado general

Fusagasugá SENA

Técnico Auxiliar en Enfermería

Fusagasugá Fundación Jose Vicente Caro

EXPERIENCIA LABORAL

Institución : Hogar Francisco y Clara
Periodo : Del 01/01/2012 al 30/06/2016
Del 01/05/2017 hasta la fecha
JefeIndiato : Hermana Maria Flor ElbaZuluaga Duque
Teléfono : 3123286974

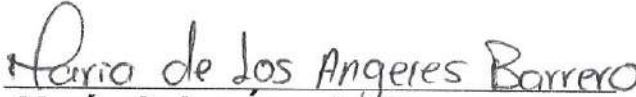
01 de Julio del2016 –31 d e Julio del2017 **ALIANZA CRECER S.A.S.**
Fusagasugá, Colombia **Auxiliarde enfermería**

REFERENCIAS LABORALES

Julian Alberto Villalobos Barrero
Pareja
Asistente administrativo
Teléfono : 3108694595
E-mail :estamosjuntosjm@hotmail.com

Sandra Liliana Barrero Triana
Hermana
Secretaria
Teléfono :3227132908
E-mail :salibatri@hotmail.com

Arturo Carrion
Gerente Alianza Crecer S.A.S.
Telefono: 3213952046


María de los ÁngelesBarrero
C.C. 39 627 603 Fggá.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
39.627.603
BARRERO TRIANA

APELLIDOS
MARIA DE LOS ANGELES

NOMBRES

Maria de los Angeles Barrero Triana

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-AGO-1977**

ESPINAL
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

12-DIC-1995 FUSAGASUGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00002241-F-0039627603-20060328

0000056480A 1

1770002249



La República de Colombia
y en su nombre, la

Fundación José Vicente Caro

Aprobada por la Resolución No. 001017 del 13 de octubre de 1999
de la Secretaría de Educación Departamental,

Confiere

Certificado de Aptitud Ocupacional como Técnico en

Auxiliar de Enfermería

Con una intensidad de 1800 horas Teórico-Prácticas

A:

María de los Angeles Barrero Triana

Identificada con C.C. No. 39.627.603 de Fusagasugá

Quien cumplió satisfactoriamente el Programa de Estudios Teórico-Prácticos
establecidos por la Secretaría de Salud

En testimonio de ello se firma y sella en la ciudad de Fusagasugá, el 2 de febrero de 2002



Olivia Fierro

Directora de la Fundación

Clara Patricia Lasprilla

Secretaria de la Fundación

Anotado al folio No. 27
Acta No. 10, del 2 de agosto de 2000
Libro 01 Secretaría de Educación Departamental

Libro de Matrículas No. 001
Folio Fundación No. 247

No requiere registro ante la Gerencia para la Educación, según Decreto 2150 de 1995

MINISTERIO DE SALUD
SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE CUNDINAMARCA
Reconoce este título para todos los efectos legales.
Bogotá, D.C., 27 de febrero de 2002.
Resolución No. 270-2002

Fundación José Vicente Caro

EDUCACION Y ATENCION DEL RECURSO HUMANO EN SALUD

FUSAGASUGA : NIT: 808.001.779-4

Acta de Certificación No. 014

En la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil dos (2002), se reunieron las suscritas Directora y Secretaria de la FUNDACION JOSE VICENTE CARO, con Resolución de aprobación oficial número 001017 del 13 de octubre de 1.999 de la Secretaría de Educación Departamental; se realizó la ceremonia de certificación de la séptima (7ª) promoción de Técnicos en Auxiliar de Enfermería.

La ceremonia estuvo presidida por la Directora Gloria Lilia Fino Malagón y la Secretaria Clara Patricia Lasprilla Ramírez, quienes hicieron entrega del Certificado de Aptitud Ocupacional como:

Técnico en Auxiliar de Enfermería

A:

María de los Angeles Barrero Triana

Identificada con C.C. No. 39.627.603 de Fusagasugá

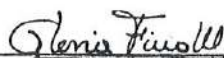
Quien cursó y aprobó el Programa Teórico-Práctico, con una intensidad de 1.800 horas; cumplió con las exigencias establecidas en el Reglamento de la Fundación y con las normas legales, por lo cual se le otorga el Certificado que le acredita como tal.

Firmada y sellada por GLORIA LILIA FINO MALAGÓN, Directora, y CLARA PATRICIA LASPRILLA RAMÍREZ, Secretaria.

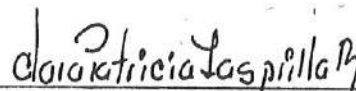
En constancia se firma la presente por quienes intervinieron, en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 0114 del 15 de enero de 1996, la Ley 115 de 1994 y normas reglamentarias aplicables.

Dada en Fusagasugá, a los 2 días del mes de febrero del año dos mil dos (2002)

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994.



GLORIA LILIA FINO MALAGÓN
Directora de la Fundación
C.C. No. 40.013.149 de Tunja



CLARA PATRICIA LASPRILLA RAMÍREZ
Secretaria de la Fundación
C.C. No. 38.611.333 de Fusagasugá



+

J. H. S

HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA.

NIT: 890982597-7

TELÉFONO (091) 872 25 46

La Hermana Maria Flor Elba Zuluaga Duque, identificada con Cédula de Ciudadanía 42.680.225 de Copacabana (Antioquia), actuando en representación del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, con NIT: 890.982.597-7

CERTIFICA

Que **MARIA DE LOS ANGELES BARRERO TRIANA** Con Cédula de Ciudadanía 39.627.603 de Fusagasugá, labora en la actualidad en esta Institución desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**, con contrato laboral a término indefinido y con una antigüedad definida en los siguientes tiempos:

- Desde el 01/01/2012 al 30/06/2016
- Desde el 01/05/2017 hasta la fecha

Así mismo, ha tenido a cargo las siguientes funciones:

- Conocer y apropiarse la PPSEV, el Modelo de atención del servicio y todos aquellos documentos de carácter oficial que socialice el equipo técnico de los CPS.
- Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos y el convenio, para que se dé su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Realizar actividades de cuidado que aporten a mejorar la calidad de vida de las personas mayores, promoviendo el autocuidado y el mantenimiento de los patrones funcionales, según las recomendaciones establecidas en el plan de cuidado de enfermería; respetando las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de cada participante del servicio.
- Diligenciar todos los formatos pertinentes al área y dar cabal cumplimiento a los protocolos establecidos para tal fin.
- Realizar trámites relacionados con hospitalización, interconsulta, medicamentos entre otros, para garantizar la atención en salud de las Personas Mayores vinculadas a la institución.
- Apoyar la administración de los medicamentos de manera oportuna cumpliendo con los "10 correctos" bajo la supervisión de la/el enfermera/o jefe.
- Tener conocimiento del tipo de dieta que se le debe suministrar a cada una de las personas mayores atendidas.
- Garantizar la asistencia alimentaria permanente a las personas mayores que así lo requieran.
- Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos, instrumentos, protocolos y formatos definidos para el servicio dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores, que hagan alusión al tema de enfermería.
- Recibir, reportar, clasificar, registrar y verificar la información correspondiente a los cambios de turno, garantizando la continuidad de las tareas y cumpliendo con la programación de turnos y actividades establecidas, de acuerdo con las necesidades institucionales.

Para constancia se expide en Fusagasugá a los 15 días del mes de Junio del año 2018.

Maria Flor Elba Zuluaga Duque
Hna. MARIA FLOR ELBA ZULUAGA DUQUE
Directora Hogar Francisco y Clara



ALIANZA CRECER S.A.S.

Nit: 900.514.493-9

Tercerización de Procesos
NIT. 900.514.493-9

Certifica que:

La señora **MARÍA DE LOS ANGELES BARRERO TRIANA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 39.627.603** de **Fusagasugá**, laboró en nuestra empresa desde el **01 de julio de 2016** hasta el **30 de julio de 2017** mediante contrato **INDEFINIDO**, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, prestando sus servicios en el Hogar Francisco y Clara de Fusagasugá.

La presente se expide por solicitud del interesado (a) a los cinco (5) días del mes de junio de 2018.



ARTURO CARRION CIFUENTES

ARTURO CARRION CIFUENTES

GERENTE



Fundación Instituto Tecnológico del Sur

Personería Jurídica 4204 Nov. 15/68 Nit. 860.020.194-6

Hogar Nazareth

"ESTA ES TU CASA"

El adulto mayor es un ser importante a quien se debe reconocer sus derechos y rodearlo con nuestro cariño.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO Y LA JEFE ADMINISTRATIVA DE LA
FUNDACION INSTITUTO TECNOLOGICO DEL SUR
ANCIANATO HOGAR NAZARETH**

HACEN CONSTAR:

Que **MARIA DE LOS ANGELES BARRERO TRIANA**, identificada con la C.C. No. 39.627.603 de Fusagasugá, trabaja en esta Entidad, desde el primero (1º) de febrero de dos mil cuatro (2004), desempeñando el cargo de AUXILIAR DE ENFERMERIA.

La presente se expide a solicitud de la interesada y se firma y sella en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de Julio de dos mil seis (2006).

Atentamente,

Mons. **SEBASTIÁN BONJORN SALES**
Director Ejecutivo
C.E. No. 106.405 de Bogotá

Teresa Pulido
TERESA PULIDO CAMACHO
Jefe Administrativa
C.C. No. 41.522.316 de Bogotá

Na.
Na.

HOGAR NAZARETH



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:00:28 horas del 26/05/2018, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **39627603**

Apellidos y Nombres: **BARRERO TRIANA MARIA DE LOS ANGELES**

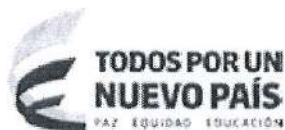
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Carrera 27 N° 18 - 41
(Paloquemao), Bogotá DC
Atención administrativa de lunes
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm y
2:00 pm - 5:00 pm
Línea de Atención al Ciudadano -
Bogotá D.C. (571) 5159111 / 9112
Resto del país: 018000 910 112
Requerimientos ciudadanos 24
horas
Fax (571) 5159581 - E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 26 de mayo de 2018, a las 10:49:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39627603
Código de Verificación	39627603180526104939

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 110266256



WEB
11:28:32
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de mayo del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DE LOS ANGELES BARRERO TRIANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39627603:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Bogotá D.C., 26 de Mayo de 2018 - 14:00 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MARIA DE LOS ANGELES BARRERO TRIANA**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TRES** de FUSAGASUGA

39627603

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

MANUEL DAGOBERTO CARO ROJAS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **5_1DNEC_0014**

Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



Policía Nacional de Colombia

Sistema

Consulta Ciudadano

Consultar por:

Número de Comparendo o Expediente

Nuevo

Validar Función



La Policía Nacional de Colombia hace constar

i Que el número de identificación No. 39627603 de del señor(a) MARIA DE LOS ANGELES BARRERO TRIANA consultado en la fecha y hora 26/05/2018 02:58:34 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 2069826

Aceptar

5159000

ación

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BÁSICA				Fecha de Corte: 2018-05-18	
Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 39627603	MARIA	DE LOS ANGELES	BARRERO	TRIANA	F
AFILIACIÓN A SALUD				Fecha de Corte: 2017-04-30	
Administradora	Régimen	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliación	Municipio	
EPS FAMILIAR LTDA	SALUD-CONTRIBUTIVO	Activo	Colizante Principal	BOGOTÁ	
AFILIACIÓN A PENSIONES				Fecha de Corte: 2018-05-18	
Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación		
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2000-02-01	Retirado		
PENSIONES: PRIMA MEDIA	Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES	2016-12-01	Activo cotizante		
AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES				Fecha de Corte: 2018-05-18	

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Actividad Económica	Municipio Labora
ARP SURA	2017-07-07	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CON INTERVENCIÓN INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCIÓN MÉDICA CON AYUDAS DIAGNÓSTICAS, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIOLOGÍA Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL	Cundinamarca- FUSAGASUGA
SEGUROS DE VIDA ALFA SA	2010-07-03	Activa	EMPRESAS DEDICADAS A LA CRÍA ESPECIALIZADA DE AVES DE CORRAL	Bogotá, D.C. - BOGOTÁ
AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR				
Administradora CF	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Miembro de la Población Cubierta	Tipo de Afiliado
CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO	2017-07-10	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2010-07-01	Activo	Afiliado	Trabajador afiliado dependiente
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2014-11-06	Activo	Cónyuge o Compañero (a) permanente	
AFILIACIÓN A CESANTÍAS				
No se han reportado afiliaciones para esta persona				
Fecha de Corte:				2018-05-18
Municipio Labora				Cundinamarca- ARBELÁEZ
Fecha de Corte:				2018-04-30

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA.

Ministerio de Salud y Protección Social,
Dirección: Cra. 13 # 32 - 76, Colombia, Bogotá D.C. PBX: (57-1) 330 5000, Fax: (57-1) 330 5050.

RESOLUCION No. 25 2684

DE 2002

(300802)

"Por la cual se registra un certificado de aptitud ocupacional".

LA SECRETARIA DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas por las Resoluciones Nos. 0285 de febrero 7 de 1989, 8211 del 15 de julio de 1989 y Decreto 1352 de 2000, del Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO :

Que **MARIA DE LOS ANGELES BARRERO TRIANA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 39.627.603 DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA**, solicita el Registro del Certificado de Aptitud Ocupacional como **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA, TITULO** que le otorgó **LA FUNDACION JOSE VICENTE CARO, DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA, SEGÚN ACTA DE CERTIFICACION No. 014, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2002.**

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional, no requiere Registro de la Secretaría de Educación, de conformidad con la directriz trazada en la Circular No. 030 del 11 de mayo de 1984.

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como **TECNICO EN AUXILIAR DE ENFERMERIA**, conferido a **MARIA DE LOS ANGELES BARRERO TRIANA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 39.627.603 DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA**, que le otorgó **LA FUNDACION JOSE VICENTE CARO, DE FUSAGASUGA- CUNDINAMARCA, SEGÚN ACTA DE CERTIFICACION No. 014, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2002.**

PARAGRAFO: Este Registro tiene validez en todo el Territorio Nacional, y tiene efectos de inscripción para laborar en el Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

30 08 02


ZORAYA LOPEZ DIAZ
Secretaria de Salud

 **Vo.Bo. DRA. MARIA ISABEL SERRANO RANGEL**
Oficina Asesora de Asuntos jurídicos

 **Vo.Bo. DR. GONZALO GUSTAVO LEAL PAEZ**
Dirección Desarrollo de Servicios

Proyectó: Alcira Romero

CUNDINAMARCA
corazón de Colombia

133

1116